

INFORME DE FUNCIONES MES DE MARZO 2026

Andacollo, 31 de marzo 2026.

1.- Identificación del Servidor o Servidora Municipal a Honorarios.

Nombre	SERGIO IVAN RUZ LIRA
R.U.T.	

2.- Dependencia y función encomendada.

Dirección / Departamento / Oficina	DEPARTAMENTO DE FOMENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
Función según contrato	COORDINADOR PADIS PRODESAL

3.- Funciones realizadas durante el mes de marzo del 2026.

En el mes de marzo del 2026, quien suscribe, realizó las siguientes funciones:

Se continua con trabajo de elaboración de proyectos para ser presentados al Programa de Sustentabilidad de Recuperación y Mantenión de Suelos Degradados del INDAP, donde se trabajó con 9 usuarios de los programas PADIS PRODESAL, los cuales debieron presentar los siguientes papeles legales requeridos para la postulación:

- Cedula de identidad vigente.
- Inscripción de dominio vigente.
- Contrato de arriendo
- Autorización o renuncia del arrendatario.
- Inicio de actividades o Registro Social de Hogares RSH.
- Certificado de avalúo Fiscal detallado.
- Solicitud del Formulario Único de Postulación (FUP)

En cuanto a la elaboración del proyecto, se trabajó en el llenado del Plan de Manejo con las especificaciones técnicas requeridas en las actividades a ejecutar en este caso se trabajara con la adquisición de compost, cercos eléctricos, abrevaderos, para lo cual se debió medir terrenos a intervenir, identificar ubicación y puntos de referencia hacia el predio, se generaron archivos KML WG84 UTM195, informes técnicos de suelos, estudio agroecológicos, anexos y cartas de compromiso, cotizaciones, fotografías de predios a intervenir, etc.

Los usuarios que se postularon al cierre del concurso el día 20 de marzo fueron 9 usuarios siendo los siguientes:

- Hugo Carmona Vega
- Ingrid Pizarro Velasquez
- Olga Monardez Araya
- Rosa Veliz Segovia
- Luis Espinosa Vega
- Wilson Ormeño Rivera
- Nury Muñoz Zepeda
- Marcela Hernández Ormeño
- Alicia Cuello Vicencio.

Se coordina reunión de trabajo con la agrupación de productores agrícolas de la comuna de Andacollo, para informar proceso de molienda de olivas temporada 2026, para lo cual se informa sobre proceso de temporada 2025 donde se detalla en el siguiente cuadro.

RESUMEN TEMPORADA DE MOLIENDA 2025					
N° Total de Maquileros	Total kg procesados	Monto total de molienda (\$320)	Monto total pago operador (\$150)	Monto total agrupacion	
114	22.594	7.230.058	3.389.090	3.840.968	
			3.389.240	3.840.968	

Además, se informan sobre las gestiones con parte de la directiva para la realización de la mantención respectiva en la parte mecánica y eléctrica de la almazara, la que debiera estar realizada antes de fin de mes de marzo, igualmente se toma compromiso de hablar con el operador para ver disponibilidad de operación temporada 2026. Se recogen las observaciones y planes correctivos para la puesta en marcha de proceso de molienda, para lo cual el operador deberá cumplir una función mas operativa en cuanto a selección de fruta, llenado de batea y retiro de alperujo por parte de los usuarios que maquilan la máquina.

Se continua con proceso de elaboración del Plan Anual de Trabajo PTA solicitado por el INDAP para su revisión, se coordina la elaboración de la carta Gantt de visitas prediales por parte de profesionales Catalina Avalos, Rodrigo Pasten y Mauricio Saldivar.

Se ejecuta la labor de ejecución de Mercadito Campesino actividad realizada la primera semana de marzo la ejecución de las actividades de mercadito campesino, con convocatoria de usuarios de los programas PADIS PRODESAL, y se direcciona a los participantes en cuanto a los productos a vender, la fecha y hora de llegada, además del apoyo logístico de ornamentación de la plaza comunal.

Se realizan las gestiones para solicitar el espacio físico para realizar la 1° Mesa de Coordinación, además de la convocatoria respectiva a los representantes de los usuarios de los programas PADIS PRODESAL.

Se realizan trabajos administrativos de atención de publico y entrega de insumos agroecológicos a usuarios de los programas PADIS PRODESAL.

4.- Funciones instruidas mediante delegaciones de funciones o solicitudes de apoyo a otras unidades.

5.- Ausencias justificadas (debe indicar las fechas en que efectuó uso de permisos administrativos, feriados legales, descanso complementario, licencias médicas o permisos especiales).

Se extiende el presente informe para acreditar ante la Municipalidad de Andacollo, el pago de los honorarios pactados según el contrato vigente en el mes de **marzo** 2026.

Para constancia firman:

SERGIO IVAN RUZ LIRA
Nombre del Servidor (a) Municipal

FELIPE VICENCIO VICENCIO
**Jefe (S) Depto. Desarrollo Local y F. Productivo
M. de Andacollo**